ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	YOPAL CIUDAD SEGURA CON MEJOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL E INFRAESTRUCTURA URBANA	
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPAMIENTO Y BIENES DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE YOPAL	
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2021850010012	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	SEDES ADECUADAS	
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.005.45.06	
1.4.3. FUENTE	1.3.3.8.03.01 – RB SUPERAVIT FISCAL SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	MEJORAR LA CAPACIDAD INSTALADA DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	ADECUAR Y MANTENER EL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	3 EDIFICIO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL INTERVENIDO	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	1 EDIFICACION INTERVENIDA. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS, MUNICIPIO DE YOPAL.	
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	180.513 según datos DANE para el año 2022, incluyendo población urbana y rural de Yopal-Casanare – Población calculada con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV-2018.	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS:

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 2° de la Constitución Nacional "*son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

De igual manera, la Constitución Política de Colombia de Colombia de 1991 establece la obligación del Estado de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. Así mismo, obliga a los particulares, pues le atribuye a la propiedad privada una función ecológica, y sobre todo porque figura dentro de los deberes de la persona y del ciudadano el proteger los recursos naturales y genéticos del país y velar por la conservación de un amiente sano (artículos 8, 58, 79, 80 y 95 numeral 8°, de la Constitución Nacional).

En este contexto, el Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física, como la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales. Con relación a este escenario, se dispone: Ley 1801 del 2016 -CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA-, articulo 119. Albergues para animales domésticos o mascotas: "*en todos los distritos o municipios se establecerá un lugar seguro, sea este un centro de bienestar*

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

animal, coso municipal…donde se llevarán los animales domésticos o mascotas (...)" Ley 769 de 2002 en su artículo 97 provee directrices a los entes territoriales sobre la MOVILIZACIÓN DE ANIMALES; así: No deben dejarse animales sueltos en las vías públicas, o con libre acceso a éstas. Las autoridades tomarán las medidas necesarias para despejar las vías de animales abandonados, que serán conducidos al coso o se entregarán a asociaciones sin ánimo de lucro encargados de su cuidado. PARÁGRAFO 1o. El coso o depósito de animales será un inmueble dotado con los requisitos necesarios para el alojamiento adecuado de los animales que en él se mantengan. Este inmueble comprenderá una parte especializada en especies menores, otra para especies mayores.

Atendiendo a la normatividad, le corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Yopal en su condición de capital de Departamento adelantó procesos de crecimiento urbanístico acelerado en su área urbana y rural, generados principalmente por la bonanza petrolera de los años 90 y 2000; resultado de dichos eventos se promovieron acciones con resultados positivos para la ciudad, es así como logramos que Yopal con la oferta de proyectos como el Aeropuerto, Central de Abastos, Hospital Regional, Estadio de Futbol, Instituciones Militares (Brigada del Ejército y Comandos de Policía), Instituciones Educativas (Universidades, Fundaciones técnicas y Colegios), Parque las Aguas, Parque Recreacional Los Hobos, Parque Cementerio, Centros comerciales, etc., se consolide como prestador de servicios Institucionales, Turísticos, y Educativos, en la región de la Orinoquia, así mismo el crecimiento poblacional en su momento requirió de la Institución respuestas urgentes a las necesidades básicas, como son, aumentar la capacidad de suministro de agua potable y ampliación de redes de servicios públicos (Acueducto, Alcantarillado y Energía) y así mismo se potencializo la infraestructura vial en el área urbana y rural del Municipio.

El Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Yopal, entendido este como el instrumento técnico y normativo a tener en cuenta para el desarrollo ordenado de su territorio; a pesar de sus limitaciones ha sido el referente para proponer las intervenciones físicas y desarrollar las diferentes actuaciones urbanísticas, que corresponde en lo de su competencia a los entes gubernamentales, sin embargo las acciones desplegadas en búsqueda de la ciudad planificada no han logrado el impacto urbanístico y social en el territorio, debido en algunos casos a la improvisación en la planificación de los proyectos, escasez de recursos económicos e intervenciones tardías generando un alto costo económico; adicional a lo anterior las autoridades encargadas del control urbanístico han sido lánguidas en los resultados de las acciones legales que se requiere para mantener el orden en el crecimiento de la ciudad.

La ciudad como respuesta a las necesidades colectivas ofrece diversos equipamientos que actualmente presentan deficiencias tanto en su administración y operación como en su infraestructura, algunas presentan deterioro de los materiales en fachada, deterioro en estructuras que conllevan un mantenimiento periódico, limitación en su capacidad de uso y rezago en la aplicación de las tecnologías de punta que permitan la prestación de un servicio eficiente.

Teniendo en cuenta la parte diagnostica del Plan de Desarrollo "YOPAL CIUDAD SEGURA 2020-2023"; a escala Zonal, encontramos los equipamientos que funcionan como unidades de negocio caso Parque Cementerio, Planta de Beneficio Animal, Parque la Herradura, Terminal, Central de Abastos, Casetas; coliseo de ferias, Coso o Albergue Municipal y parque de las Aguas (Concesionado). Al respecto dichos equipamientos requieren mantenimientos y adecuaciones locativas y la implementación de herramientas para mejorar la operatividad, funcionamiento y la infraestructura de las unidades de servicios asociados.

Es por ello que existe la obligación del Municipio de mantener, mejorar y adecuar la infraestructura física de los Equipamientos Municipales que se encuentren bajo su dominio, para lo anterior y con el propósito de atender las necesidades actuales del servicio que se presta en cada uno de ellos, la Administración presenta planes que conllevan a desarrollar proyectos que apunten a la adecuación y ampliación de los equipamientos del Municipio, como es el acondicionamiento de los espacios dentro del albergue municipal, que brinden bienestar a los animales que sufren situaciones de abandono.

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

El artículo 119 de la Ley 1801 de 2018 define los "ALBERGUES PARA ANIMALES DOMÉSTICOS O MASCOTAS". En todos los municipios se establecerá un lugar seguro, sea este un centro de bienestar animal, coso municipal u hogar de paso público o privado, a donde se llevarán los animales domésticos o mascotas que penetren predios ajenos o vague por sitios públicos y se desconozca quién es el propietario o tenedor del mismo, y que por su condición física o situación de riesgo ameriten la atención o su custodia temporal. Si transcurridos treinta (30) días calendario, el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, las autoridades lo declararán en estado de abandono y procederán a promover su adopción o, como última medida, su entrega a cualquier título.

Para ello en el municipio de Yopal, no se contaba en su momento con una organización sin ánimo de lucro que recibiera este tipo de animales. lo que demostró la necesidad de adelantar acciones tendientes a contar con un Coso municipal, en este marco, la Administración Municipal dando cumplimiento a la Acción Popular N° 85001-23-31-000-2006-00241-00, creó el programa Coso Municipal el cual es regido por el Decreto N° 0015 del 25 Febrero de 2013 "*por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Coso Municipal, y como lo indica el manual de funciones de la Administración municipal, se asigna a la Secretaria de Gobierno la operación de este programa*".

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 769 de 2002, destinó un inmueble de propiedad del municipio con un área aproximada de 2 Has ubicado a 5 Km de la Vía Morichal entrando 300 Metros a mano derecha, para la construcción de lo que en su momento se determinó como coso o depósito de animales municipal, infraestructura que actualmente funciona como medida de protección para la vida de todas las especies animales. En ella se albergan aquellos animales domésticos que se encuentran sueltos en las vías públicas, o con libre acceso a éstas y en estado de abandono tanto en el área urbana como rural del Municipio de Yopal.

A la fecha, a través de la Secretaría de Gobierno para el año 2021, el Albergue municipal atendió un promedio de 223 animales domésticos entre perros y gatos y un promedio de 5 animales entre equinos y bovinos; algunos de ellos se allegan con situaciones de abandono, víctimas de maltrato, por lo cual se ven en la necesidad de ser atendidos quirúrgicamente y de manera inmediata y teniendo en cuenta que durante la pandemia se incrementó el abandono de animales en la ciudad, se hace necesario que estas instalaciones y alojamientos cumplan con los requisitos mínimo para una correcta operación y funcionamiento y los espacios brinden confort, protección y sean acordes al tipo de especie que allí ingresa.

Dicho equipamiento durante su operación ha venido presentado falencias en el buen servicio de los recintos donde se albergan los animales, por tal razón la Secretaría de Gobierno en trabajo articulado con la Secretaría de Infraestructura se reunieron e hicieron las respectivas visitas los días 09 de septiembre de 2022 y 20 de septiembre de 2022 donde se pudo verificar las falencias en la infraestructura, entre ellas el mal funcionamiento del sistema de tratamiento primario de aguas residuales y del sistema de cajas de inspección que se encuentra conectado desde las áreas de hospitalización y cirugía hasta su terminación en el campo de infiltración; recintos a los cuales se les ingresa el agua lluvia en temporada invernal y un recinto canino que requiere la construcción de un cerramiento y una placa para la correcta higiene de estas áreas. Estas situaciones han ocasionado que muchas veces no se generan las condiciones adecuadas para brindar bienestar a los animales y no se genere una buena prestación de servicio ante las fallas de la infraestructura.

Por lo anterior, se considera que se hace necesario implementar las medidas para adecuar todas las áreas mencionadas en el anexo técnico de Diagnóstico entregado por la Secretaria de Infraestructura de fecha 10 de noviembre de 2022, el cual brinda la información pertinente para implementar un plan de mejoramiento de las instalaciones, de manera que brinde bienestar y para dichos animales con el cumplimiento de los requerimientos técnicos para el mantenimiento de dicha infraestructura.

Buscando brindar respuesta a esta necesidad, el Plan de Desarrollo Yopal Ciudad segura 2020 – 2023 en el numeral 2.7.5 PROGRAMA: YOPAL CIUDAD SEGURA Y CON MEJOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL E INFRAESTRUCTURA URBANA, se formuló el proyecto con código BPIN 2021850010012 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPAMIENTO Y BIENES DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE YOPAL con una de las metas de producto AMPLIAR Y/O ADECUAR UN (1) BIEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO ANUALMENTE, se busca mejorar la infraestructura física de los Equipamientos propiedad del

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

municipio y esto conlleva a desarrollar proyectos que apunten al mejoramiento de la infraestructura y bienes inmuebles del Municipio, como lo es particularmente el Albergue de Animales Domésticos del municipio de Yopal.

Para este proyecto se busca contar con profesionales en el área técnica de la Secretaría de Infraestructura y la mano de obra del personal del taller de obras quienes llevarán a cabo las actividades de mantenimiento de estas instalaciones; es por esta razón que se busca contratar la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS, MUNICIPIO DE YOPAL"*, y así subsanar las problemáticas presentes en los recintos de los animales que se encuentran bajo custodia de la administración, así como la optimización del sistema de tratamiento primario de aguas residuales, el cual en su momento no está operando en óptimas condiciones y ha generado serios problemas de sanidad en el lugar.

En consecuencia, la Secretaría de Infraestructura tomando como base el diagnóstico e insumos técnicos elaborados bajo la responsabilidad de esta dependencia y basados en las necesidades que demanda la operación y mantenimiento del Albergue Municipal y su correcto funcionamiento, ve conveniente adelantar las acciones pertinentes para la elaboración del proceso que tiene por objeto *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS, MUNICIPIO DE YOPAL"*. De tal manera que, a la luz de lo expuesto se desplieguen las acciones necesarias para el fortalecimiento de los proyectos del programa YOPAL CIUDAD SEGURA CON MEJOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL E INFRAESTRUCTURA URBANA, a través de la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS, MUNICIPIO DE YOPAL"*.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

[ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS, MUNICIPIO DE YOPAL].

3.2. **TIPOLOGIA DEL CONTRATO:** CONTRATO DE COMPRAVENTA

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación del objeto contractual debe ir hasta el 4 nivel de desagregación, en el evento de no estar hasta el cuarto nivel, se debe solicitar a la Agencia Nacional de Contratación Pública la codificación

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO
1	40000000	40170000	40171500	40171527
2	27000000	27110000	27112800	27112838
3	27000000	27110000	27112800	27112838
4	23000000	23270000	23271800	23271812
5	11000000	11160000	11162100	11162108
6	30000000	30100000	30101500	30101504
7	31000000	31230000	31231400	31231402
8	31000000	31150000	31152000	31152002
9	31000000	31210000	31211500	31211501
10	31000000	31210000	31211600	31211501
11	31000000	31210000	31211600	31211604

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

12	31000000	31210000	31211600	31211904
13	30000000	30100000	30102400	30102404
14	30000000	30100000	30102400	30102404
15	31000000	31150000	31152200	31152209
16	30000000	30110000	30111600	30111601
17	11000000	11110000	11111700	11111701
18	11000000	11110000	11111600	11111611
19	30000000	30100000	30103600	30103605
20	31000000	31160000	31161500	31161503
21	11000000	11110000	11111600	11111611
22	47000000	47100000	47101500	47101531
23	30000000	30130000	30131600	30131607
24	40000000	40170000	40171500	40171517
25	40000000	40170000	40144900	40174908
26	23000000	23270000	23271400	23271411
27	30000000	30130000	30131600	30131607
28	31000000	31160000	31161509	31161509
29	30000000	30100000	30102300	30102310
30	31000000	31160000	31161500	31161509
31	60000000	60120000	60122200	60122202
32	30000000	30100000	30102300	30102310
33	31000000	31160000	31161500	31161509
34	11000000	11110000	11111600	11111601
35	30000000	30150000	30122000	30152003
36	30000000	30100000	30103600	30103623
37	40000000	40170000	40171500	40171517
38	40000000	40170000	40174900	40174908
39	40000000	40170000	40172800	40172808
40	40000000	40180000	40183100	40183102
41	30000000	30101500	30101500	30101504
42	30000000	30100000	30101500	30101504
43	31000000	31230000	31231400	31231402
44	31000000	31160000	31162400	31162403
45	31000000	31210000	31211500	31211502
46	31000000	31210000	31211900	31211906

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Realizar la entrega con calidad de los elementos objeto en el Almacén de la Alcaldía ubicado en la Sede Central del Palacio Municipal.

2. Entregar los elementos contratados en las cantidades solicitadas por la entidad previo visto bueno del supervisor durante la ejecución del contrato:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	40171527	Tubo Cerramiento Galvanizado 2pg x 2.50mm x 6m	UND	10,00
2	27112838	Disco corte/desbaste metal 7"x1/4"	UND	2,00
3	27112838	Disco de corte 14" x 3/32" x 1" corte aceros	UND	2,00
4	23271812	Soldadura electrosoldada 6013 de 1/8" x 5 kg	UND	2,00
5	11162108	Malla eslabonada Cal. 10 de 2"	M2	120,00
6	30101504	Angulo o perfil 1" x 1" x 1/8" x ml	ML	159,60
7	31231402	Platina 1/8" x 1" x ml	ML	84,00
8	31152002	Alambre de puas galvanizado Cal. 12.5	ML	128,90
9	31211501	Esmalte mate supersintético de 1a calidad tipo Pintuco o similar	GALÓN	3,00
10	31211501	Anticorrosivo gris x galón de 3.750 L	GALÓN	3,00
11	31211604	thinner x galón de 3.750 L	GALÓN	3,00
12	31211904	Brocha Popular Mona 3 Pulgadas	UND	3,00
13	30102404	Varilla Corrugada G60 W #4 (1/2 Pulg) X 6M	UND	47,00
14	30102404	Varilla Corrugada G60 W #3 (3/8 Pulg) X 6M	UND	37,00
15	31152209	Alambre negro No. 18	KG	22,00
16	30111601	Cemento gris x bulto 50 kilos	BTO	130,00
17	11111701	Arena lavada de rio x m3	M3	12,00
18	11111611	Triturado de 1/2" - 3/4" x m3	M3	25,00
19	30103605	Tabla burra ordinaria x 3mt	UND	43,00
20	31161503	Puntilla con cabeza de 1"	KG	15,00
21	11111611	Piedra rajon o media zonga	M3	4,00
22	47101531	Trampa de Grasas de 95 litros + Sistema Séptico Integrado Horizontal de 2.000 litros + 320 rosetones (unidades filtrantes)	UND	1,00
23	30131607	Ladrillo Común Rosado de 20x10x6cm	UND	697,00
24	40171517	Tubo Pvc Sanitaria 4" x ml	ML	45,00
25	40174908	Unión sanitaria PVC de 4"	UND	8,00
26	23271411	Soldadura PVC 1/8 gl Sanitaria 475 ml	UND	2,00
27	30131607	Tablón de gres vitrificado liso o grafilado 30 x 30	UND	15,00
28	31161509	Tornillo cabeza plana punta de broca zincado 8 mm x 1/2"	UND	111,00
29	30102310	Paral Base 9 L=2.44m calibre 26.	UND	27,00
30	31161509	Chazo 1/4" + tornillo Drywall 8 mm x 1 1/2"	UND	74,00

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

31	60122202	Cinta Fibra de Vidrio 50mm x ml	ML	111,00
32	30102310	Perfil canal base 9 de L=2,44m Calibre 26	UND	13,00
33	31161509	Tornillo punta aguda 6 mm x 1" drywall	UND	851,00
34	11111601	Masilla para juntas drywall x 1 Gal x 5.6 kg	UND	4,00
35	30152003	Lámina en fibrocemento 6MM L= 2.44X1.22M 26.61KG	UND	26,00
36	30103623	Malla electrosoldada Q-5 o M-188 (2.35 x 6m)	UND	4,00
37	40171517	Tubería PVC de 3" sanitaria x ml	ML	12,00
38	40174908	Unión sanitaria PVC de 3"	UND	3,00
39	40172808	Codo sanitario 90° 1/4 C x C PVC 3"	UND	3,00
40	40183102	Tee sanitaria PVC 3 "	UND	3,00
41	30101504	Angulo o Perfil 1" X 1" X 3/16" X 6 ml	UND	5,00
42	30101504	Angulo o perfil 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8" x ml	ML	5,00
43	31231402	Platina 3/16" x 1" x 1ml	ML	1,00
44	31162403	Juego Bisagra tipo muñeca para tubo galvanizado 2"	UND	2,00
45	31211502	Pintura Tipo Vinilo Blanco Caneca x 5 Galones para Exteriores	UND	3,00
46	31211906	Rodillo 9 Pulgadas Profesional Felpa Acrílica	UND	3,00

3. Cumplir con las obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento de ejecución del presente contrato.

4. Entregar los elementos, herramientas contratadas de acuerdo con las condiciones calidad, oportunidad, seriedad, eficacia, eficiencia y efectividad; con las características técnicas establecidas en las fichas técnicas (Formato AP5-F42) anexas al presente estudio previo, las cuales hacen parte integral del mismo.

5. Suministrar los elementos o insumos contratados objeto del presente contrato, nuevos y con los respectivos sellos de empaque y/o de seguridad que apliquen.

6. Reponer o reparar a su costa las perdidas, daños y/o deterioros que puedan sufrir los elementos, herramientas, de forma previa a la entrega en el Almacén de la Alcaldía de Yopal.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de cada elemento, se encuentran descritas en el Formato **AP5-F42 - FICHA TÉCNICA**, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar todas las obligaciones contraídas que se describan en el contrato.
2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y su invitación.
3. cumplir con las actividades contractuales establecidas
4. garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, la invitación pública y la Oferta presentada al Municipio de Yopal.
5. Cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

6. Dar a conocer al Municipio de Yopal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Informar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Yopal o al supervisor del contrato, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución el contrato.
8. Obrar con buena fe, en cada una de las situaciones que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir acto o hecho.
10. Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de Yopal las respectivas Actas parciales e informes de actividad.
11. Entregar los elementos contratados en las cantidades contratadas.
12. El contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las perdidas, mermas, daños y deterioros que sufran los elementos, hasta la entrega en el Almacén.
13. Entregar los bienes nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, con los respectivos sellos de empaque o de seguridad, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
14. asumir en el suministro de dichos equipos las obligaciones de vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
15. Entregar los elementos contratados de acuerdo con las condiciones y características técnicas establecidas en el anexo de fichas técnicas del estudio previo que es parte integral del respectivo contrato, dando cumplimiento a las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad contratada, con calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia.
16. Entregar los elementos contratados en las cantidades solicitadas por la entidad, previo visto bueno de la supervisión durante la ejecución del contrato.
17. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos dentro de las 24 horas siguientes al reclamo presentado.
18. El contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las perdidas, daños y deterioros que sufran los elementos, hasta la entrega en el Almacén.
19. Entregar los elementos objeto del presente contrato, nuevos y de calidad, con los respectivos sellos de empaque o de seguridad.
20. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato.
21. Atender con oportunidad las observaciones y sugerencias y tomar las medidas correctivas y preventivas.
22. El contratista deberá suscribir las respectivas pólizas del contrato y efectuar la renovación de las mismas cuando sea necesario de manera oportuna.
23. Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento del contrato y que surjan durante la ejecución del mismo.

4.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Velar por la correcta ejecución del contrato a través del supervisor quien será el conducto regular entre el contratista y la entidad.
3. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
4. Expedir el Certificado de cumplimiento a través del supervisor del contrato donde conste el recibo a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos para pago de conformidad con el procedimiento implementado por la secretaria de Hacienda.
5. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

4.5. SOPORTE TÉCNICO

Dentro de la documentación presentada para el presente proceso cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS, MUNICIPIO DE YOPAL.*", A continuación, se relaciona los profesionales que elaboraron los documentos técnicos anexos al proceso entregados, verificados y aprobados por los profesionales de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Yopal:

- Soporte Técnico de *ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS, MUNICIPIO DE YOPAL* de fecha 01 de noviembre de 2022, elaborado por la profesional DEIBY GIOHANNA ORTIZ BERNAL profesional contratada de la Secretaría de Infraestructura Municipal.

- Formato AP5-F91 - Presupuesto oficial estimado de Bienes o servicios para la "*ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS, MUNICIPIO DE YOPAL"* de fecha 25 de noviembre de 2022, elaborado por la profesional DEIBY GIOHANNA ORTIZ BERNAL profesional contratada de la Secretaría de Infraestructura Municipal.

- Formato AP5-F75 Comparación de Cotizaciones para la "*ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS, MUNICIPIO DE YOPAL"* de fecha 25 de noviembre de 2022, elaborado por la profesional DEIBY GIOHANNA ORTIZ BERNAL profesional contratada de la Secretaría de Infraestructura Municipal.

- Estudio de mercado el cual, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar consignadas en el presente proceso, se obtuvieron las siguientes cotizaciones: **MYLAN S.A.S R/L LEONARDO OJEDA ALFONSO**
- **NIT: 901.408.240-2, LIBARDO TALERO ZEA NIT. 74.752.602-1 Y FERNANDO GARZÓN BERNAL NIT. 74752830-2.**

- Por tratarse de elementos de características técnicas uniformes, se diligenció el: Formato AP5-F42 - FICHA TÉCNICA, en el cual se describen las especificaciones técnicas de cada elemento, documento que hace parte integral del presente estudio previo de fecha 21 de noviembre de 2022, elaborado por la profesional DEIBY GIOHANNA ORTIZ BERNAL profesional contratada de la Secretaría de Infraestructura Municipal.

4.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

CINCO (05) DIAS HÁBILES

4.7. SUPERVISIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar, no resulta necesario contratar interventoría. De acuerdo al suministro de elementos y materiales que se va a realizar para el mantenimiento de las Instalaciones del Albergue Municipal, la supervisión será ejercida por la Secretaría de Infraestructura Municipal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($34.862.918)

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Para determinar el valor del contrato, La Administración Municipal a través de la Secretaria de Gobierno Municipal siguiendo los lineamientos del Decreto 722 de 2021 por el cual se adopta el manual de contratación en su numeral 9.1.1.5 "*ESTUDIOS DE MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL*" adelantó los respectivos estudios de mercado por medio de tres cotizaciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar consignadas en el presente proceso, se obtuvieron las siguientes cotizaciones: **MYLAN S.A.S R/L LEONARDO OJEDA ALFONSO NIT: 901.408.240-2, LIBARDO TALERO ZEA NIT. 74.752.602-1 Y FERNANDO GARZÓN BERNAL NIT. 74756630-2.**

Posterior a ello, se llevó a cabo la elaboración de un cuadro comparativo en el cual se ingresaron los valores de los ítems presentados en las respectivas cotizaciones. En razón a que el análisis comparativo de las cotizaciones en cada uno de sus ítems, arrojó una dispersión menor al 30%, el presupuesto definitivo se establece por el menor precio de cada ítem, de acuerdo a los parámetros estipulados en el artículo 9.1.1.5.1 "*SOLICITUD DE COTIZACIONES*" del Decreto 722 del 30 de diciembre de 2021 "MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

Ya que la información completada parte de un análisis de los datos generados del promedio de las cotizaciones, junto con la desviación estándar de cada uno de los ítems, con la aplicación de las fórmulas estadísticas y determinado por el menor precio a contratar, se generó el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado de los bienes o servicios por un valor global de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($34.862.918).**
Se anexa Cuadro comparativo de cotizaciones de acuerdo al FORMATO AP5-F75 y Presupuesto Oficial Estimado de los Bienes o Servicios FORMATO AP5-F91 elaborado por profesionales a cargo de la Secretaría de Infraestructura Municipal.

5.5. FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista el valor correspondiente al 100% del contrato mediante acta de liquidación, previa presentación de informes de actividades, pagos de seguridad social y aportes parafiscales, mediante la presentación de las planillas correspondientes al mes de ejecución; certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, entradas y salidas de almacén.

5.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA, siguiendo los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:

Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: - Se publicará una invitación, por un término no inferior a un días hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; a) El término previsto en la incitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; b) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; c) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

(...) Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de conformidad con el presupuesto anual de la vigencia 2022, se establece la mínima cuantía en

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

la suma de ($45.000.000) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2s, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 a l artículo 2.2.1.5.1 modificado por la Ley 2069 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA", en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia, y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la secretaria de gobierno municipal, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, realiza el presente análisis del sector.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de contratación pública, este debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. Además, está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del mercado en su oferta y demanda en el sector secundario, donde se producen bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura. Para nuestro caso son servicios de repuestos, elementos de ferretería y materiales de construcción, a excelente precio, calidad y respaldo. De igual manera este análisis permite conocer ecomportamiento de aspectos técnicos, administrativos, financieros, operativos y capacidad de respuesta inmediata a las necesidades de las sedes de la entidad y su capacidad operativa y control en un mercado amplioy competitivo

Para el caso, el presente proceso de mínima cuantía, el análisis del sector de conformidad de La Guía para la elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia compra eficiente, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia, para el caso en el momento tenemos lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

La secretaria de Infraestructura Municipal es la dependencia competente para adelantar los procesos contractuales según las necesidades que el mantenimiento y adecuación de las instalaciones del Albergue de animales domésticos del municipio de Yopal.

En relación a la prestación de servicios del Albergue de Animales Domésticos del municipio de Yopal, es de mencionar que si bien se habla de protección y bienestar animal en reiteradas ocasiones, las Administraciones en ocasiones olvidan garantizar estos derechos los cuales se hacen necesarios cumplir con una política pública que involucre la atención a los animales y programas que generen las condiciones adecuadas para el albergue y reubicación responsable de mascotas de tal manera que se les garantice los derechos y necesidades básicas tales como la alimentación, la bebida, el techo, el recreo, la libertad de movimiento, la atención medico veterinaria además de la necesidad de controlar su reproducción cuando sea necesario, entre otras cosas.

La administración municipal de Yopal no puede ser ajena a la situación aquí planteada, pues es su deber velar por la protección de la salud pública, vida, integridad, dignidad, seguridad, honra, dignidad, la seguridad, salud pública, ambiente y tranquilidad de las personas habitantes en su territorio. Adicionalmente es de vital importancia resaltar que la administración municipal de igual

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

manera debe brindar apoyo a través de la Secretaría de Gobierno al albergue municipal para aquellas mascotas refugiadas que han sido víctimas de maltrato animal, entendida como la acción de hacerle daño psicológico o físico a los seres vivos pudiendo provocar desde daños leves y mentales, hasta la muerte.

Es claro que el abandono de animales tiene consecuencias graves y negativas para la sociedad, se percibe también en la degradación del entorno urbano y del medio ambiente; proliferando grupos de animales domésticos que deambulan en cualquier sitio, en espacios públicos y sitios propios para los humanos como mercados, parques, entre otros. Las consecuencias del abandono son negativas tanto para los animales por la crueldad y maltrato que sufren, así también para el ser humano.

Así las cosas, Administración Municipal, en cabeza de la secretaria de Infraestructura municipal y basados en las necesidades expuestas por la Secretaría de Gobierno, a través de los profesionales que apoyan la operación del Albergue de Animales domésticos, realiza el apoyo para la adquisición de materiales necesarios para mejorar las instalaciones físicas de dicho albergue y de esta manera aportar a la correcta operación de la infraestructura y la tenencia responsable de los animales domésticos que a diario allegan a esta infraestructura, toda vez que es notable ver el problema de mascotas en abandono que deambulan por diferentes sectores de la ciudad. No contar con unas instalaciones adecuadas para la buena operación del albergue genera que no se cumpla con la demanda de atención oportuna para las mascotas de todo tipo, aquellas que requieren de atención oportuna e inmediata y para lo cual se requieren los espacios apropiados que permitan atender de manera óptima a mascotas que sufren de abandono, víctimas de maltrato, algunas de ellas con la necesidad de ser atendidas quirúrgicamente y de manera inmediata, bajo condiciones de bioseguridad adecuadas e instalaciones acordes a la función de la institución.

ASPECTOS ECONOMICOS

PERSPECTIVA NACIONAL

COMPORTAMENTO ECONÓMICO, SEGUNDO TRIMESTRE 2022.

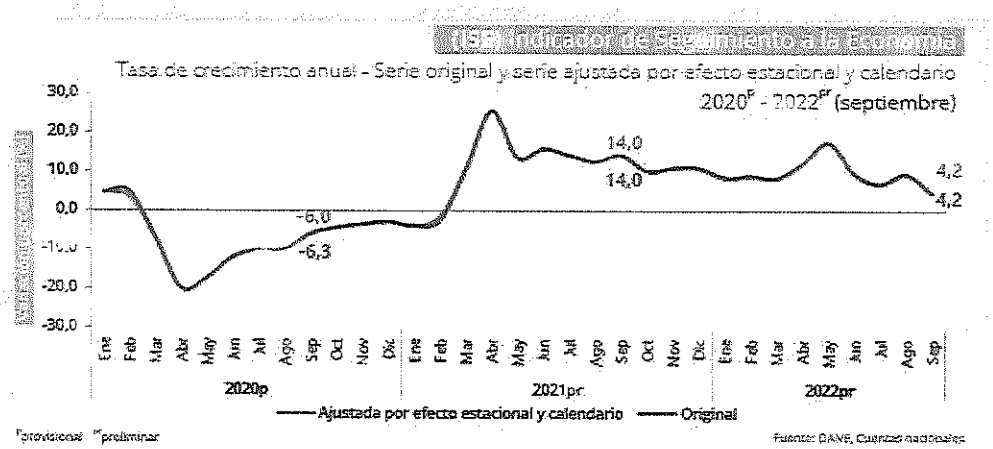
Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Según el DANE, en su último informe de fecha agosto de 2022, precisa la tasa de crecimiento que ha tenido la economía colombiana con base en el resultado el índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE):

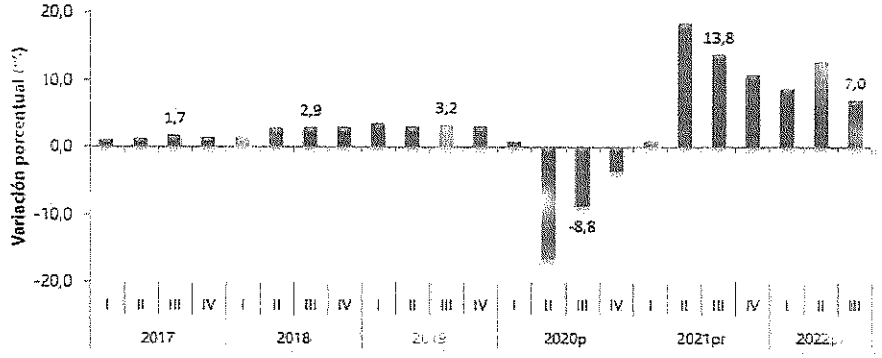
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07



Fuente DANE: Para el mes de septiembre de 2022pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,96, lo que representó un crecimiento de 4,23% respecto al mes de septiembre de 2021pr (117,97).

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series: a) Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional. b) Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año. c) Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022[pr]- III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

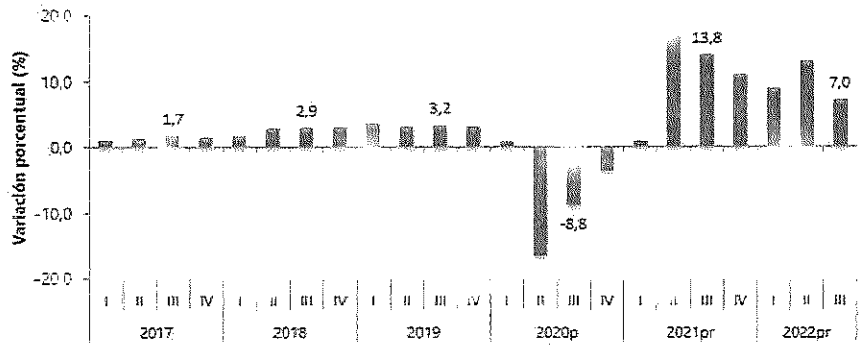
EL PIB: En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022[pr]- III



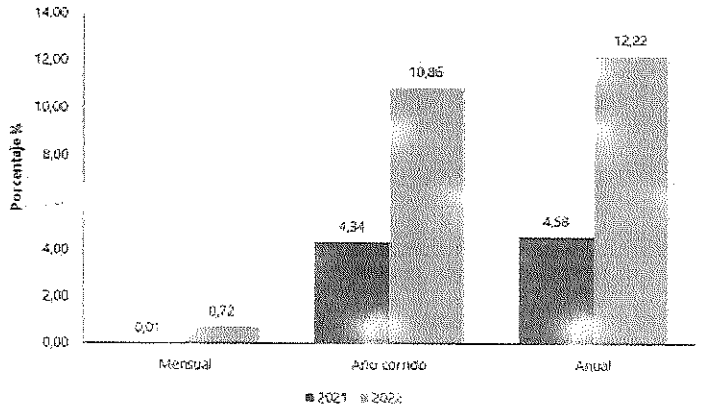
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_produccion_y_gasto.pdf

EL IPC: según el DANE, en el mes de octubre de 2022, el IPC registró una variación de 0,72% en comparación con septiembre de 2022, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,72%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,21%), Transporte (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,90%), Recreación y cultura (0,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,77%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,77%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,56%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Información y comunicación (0,05%) y por último, Educación (-0,02%).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

Fuente DANE

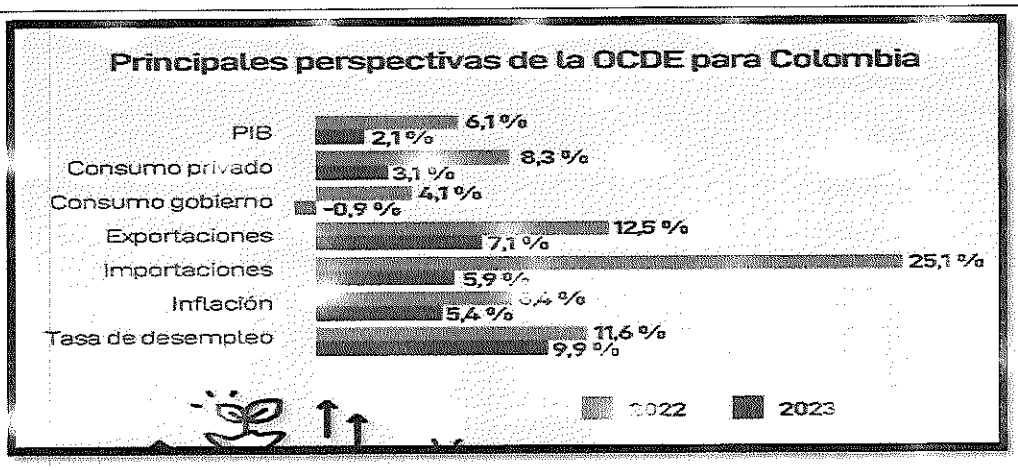
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,72%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,58 puntos porcentuales a la variación total.

En el marco de nuevas perspectivas sobre el comportamiento de la economía de Colombia para 2022, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) **mejoró la perspectiva sobre** el crecimiento del PIB del país para 2022. Mientras en un informe de febrero de 2022 la OCDE había ratificado que el PIB del país repuntaría a ritmos del orden del 5,5 %, a cierre de año, sin embargo, ve un incremento más importante de la actividad económica del país.

La nueva perspectiva del organismo multilateral da cuenta de que el PIB de Colombia crecería a ritmos del 6,1 % a cierre de año, un dato que está considerablemente arriba de lo que, a ojos de la OCDE, será el crecimiento mundial (del orden del 3 %). Para el organismo es importante lo que viene haciendo Colombia en términos de repunte de las exportaciones: el sacarle provecho a un petróleo Brent que ha estado arriba de los US$120 es tan solo una de las razones para ver un crecimiento constante de la economía nacional. Aunque para el próximo año las expectativas dan para que la economía del país **se ralentice sustancialmente, llegando a un crecimiento que estaría del orden del 2,1 %.**

Entre las principales recomendaciones de la OCDE se tiene en cuenta el hecho de que el país deberá asumir una serie de reformas estructurales que le den al país más fortaleza en términos de estabilidad fiscal, toda vez que la meta número uno sigue siendo la de reducir un nivel de deuda que sigue siendo alta. A la espera de que el nuevo Gobierno llegue a la casa de Nariño, recuerda la OCDE que la política fiscal ha pasado de un apoyo sin precedentes a una consolidación gradual a medida que la recuperación cobraba impulso.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07



SECTOR ESPECÍFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

	como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALBERGUE DE ANIMALES DOMÉSTICOS, MUNICIPIO DE YOPAL"* se entabla dentro del sector terciario o de servicios pues dada la naturaleza del contrato donde básicamente se busca una actividad de comercio de bienes y servicios.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

El Sector Terciario o de Servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, las ferreterías, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros. El tercer sector se considera no productivo puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

CONSTRUCCIÓN:

En el tercer trimestre de 2022pr el valor agregado de la construcción crece 13,4% en su serie original respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 19,3%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 13,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 2,8%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	19,3	13,9	3,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	1,5	-0,2	-0,8
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	13,9	9,5	2,7
Construcción	**13,4**	**9,2**	**2,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_produccion_y_gasto.pdf

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 8,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 18,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 7,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,9%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,1%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- III / 2021[pr]-III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- III / 2022[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,8	8,2	1,2
Transporte y almacenamiento	18,1	22,8	-4,2
Alojamiento y servicios de comida	7,6	23,4	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**8,1**	**15,1**	**0,9**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_producion_y_gasto.pdf

SECTOR FERRETERO

El sector de la ferretería industrial depende en gran medida de la construcción y su desempeño a lo largo del año, ya que ésta repercutirá proporcionalmente en la oferta y demanda de productos ferreteros. La rama de la construcción resulta vital tanto para la ferretería industrial, ya que muchos de sus materiales son usados en los procesos de edificación de apartamentos, oficinas, centros comerciales, adecuaciones, mantenimientos etc., como para el país, por su alta capacidad de generar empleo. Unos 101 mil nuevos empleos se produjeron a nivel nacional (7.4% de incremento) gracias a la construcción.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

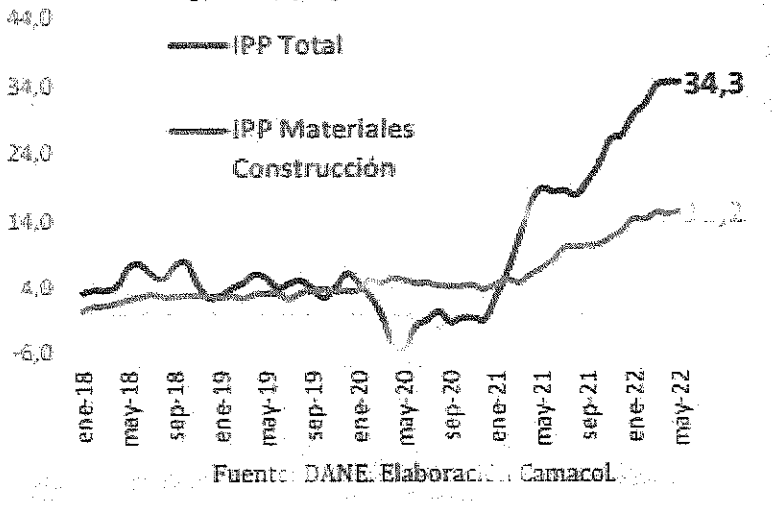
Uno de los temas actuales de mayor relevancia nacional e internacional en el ámbito económico es, sin duda, los precios crecientes de bienes y servicios. La razón en torno a ello es la inflación generalizada en una gran cantidad de insumos, commodities y demás elementos del sector primario de la economía que impactan directamente a las actividades productivas y por ende a la calidad de vida de los individuos. El sector construcción no es ajeno a esta problemática ya que, tal como CAMACOL ha argumentado en diferentes comunicados y publicaciones a lo largo del último año, los precios de los insumos utilizados en la actividad constructiva han alcanzado topes históricos de precio al punto de amenazar la continuidad del ritmo de construcción de edificaciones, especialmente las residenciales de interés social.

Primeramente, se debe aclarar que el IPP reúne los precios de insumos y componentes utilizados para consumo intermedio y para la fabricación de bienes en su etapa de industrialización y procesamiento, previa a la distribución y posterior consumo. Dicho esto, la Gráfica 1 expone la variación anual del IPP en términos porcentuales para su índice general y el componente de materiales de construcción en los últimos cuatro años. Para el mes de Octubre del 2022, el IPP total tuvo un incremento del 34,3%, mientras que los materiales de construcción lo hicieron en 15,2%.

Gráfica 1

Índice de Precios al Productor (IPP)

(variación porcentual anual)



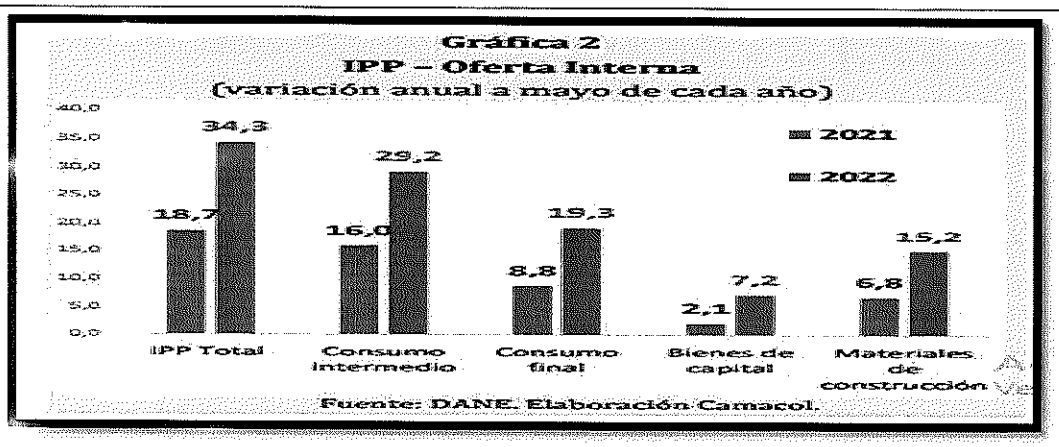
Fuente: DANE. Elaboración Camacol

FUENTE: https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Informe%20Econ%C3%B3mico%2014%20VF_Formato_0.pdf

Luego de un fuerte choque en los precios ocasionada por la pandemia del covid-19 en el año 2020, la escalada exponencial en el IPP se presenta en el primer semestre del año 2021, al igual que los materiales de construcción, pero de una manera más tenue. La Gráfica 2 muestra cómo ha sido la aceleración de este índice y sus subgrupos, comparado con el mismo mes del año pasado. El resultado es claro, a lo largo de los últimos 12 meses el efecto inflacionario en el IPP es generalizado, en especial para los insumos utilizados en consumo intermedio que alcanzaron un incremento del 29,2% en mayo del 2022.

Los bienes de capital aumentaron tres veces este año lo que crecieron el año pasado, y los materiales de construcción lo hicieron a algo más del doble.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

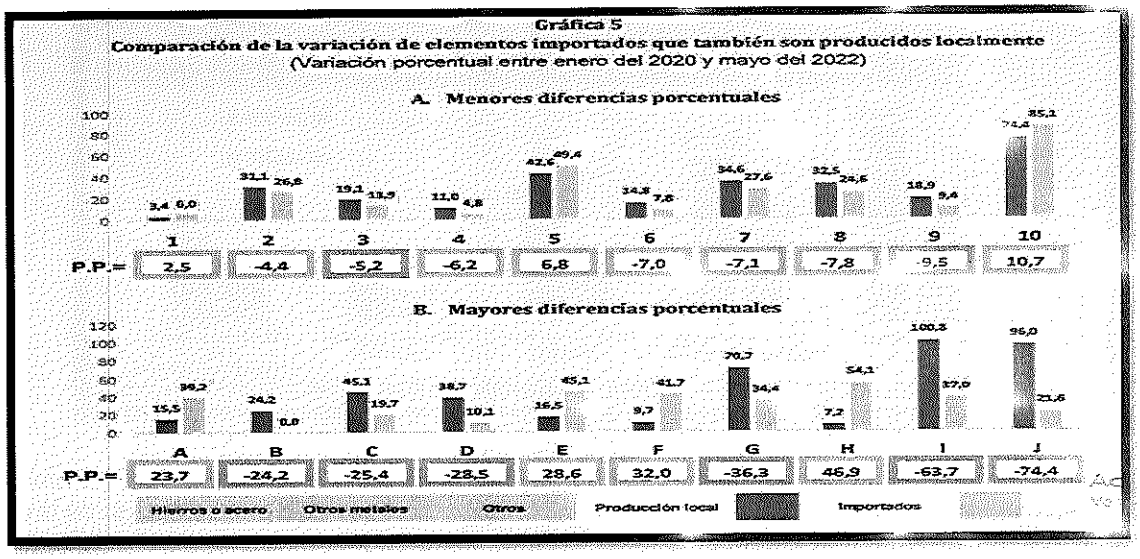


Lo anterior demuestra que la inflación percibida por el sector productivo del país no es ocasionada por un sector específico, sino por un efecto general ocasionado por factores tanto exógenos como endógenos que van desde el rezago de la crisis económica por la pandemia hasta los conflictos bélicos recientes a nivel mundial. Para centrar el análisis en lo que respecta al sector constructor, a continuación, se presenta una visión al comportamiento de los materiales de construcción en términos del Índice de Precios al Productor.

Por otro lado, la serie de los elementos importados de mayor variación han tenido cierta volatilidad desde el inicio del conteo y que se amplió en el primer trimestre del año 2021. Sin embargo, contrario a los materiales de producción local, los importados han presentado una tendencia a la baja para los últimos meses de registro, en casi todos ellos. Este factor encontrado pone el planteamiento de que los elementos de producción nacional no parecen estar siguiendo las dinámicas globales de valor comercial de los insumos de construcción de edificaciones y cabe la existencia de externalidades exógenas al mercado que generen este efecto.

Con el objetivo de hacer una comparación de manera precisa, la Gráfica 5 cuenta con las variaciones porcentuales entre enero del 2020 y mayo del 2022 de algunos materiales de la construcción que se producen en el territorio nacional, pero que también son importados; y se ordenan de acuerdo con las diferencias en puntos porcentuales. En la parte A de la Gráfica 5, se encuentran los diez elementos que han crecido de manera similar, tanto producidos en Colombia, como traídos del exterior; mientras que en el apartado B están aquellos diez que cuentan con las diferencias más amplias de variación de precio en el mismo periodo de tiempo. Los materiales con diferencias porcentuales negativas son aquellos en donde la variación nacional ha sido mayor a la importada, y viceversa para los que tienen diferencias porcentuales positivas. Nuevamente se resalta el efecto de los materiales elaborados con hierro y/o acero, ya que son mayoría en el grupo de las mayores diferencias; además, todos cuentan con signo negativo, lo que significa que el precio de esos bienes en la producción local tiene un valor considerablemente mayor al valor importado, siendo los mismos bienes. En ese mismo grupo del apartado B, todos los demás elementos que lo integran tienen símbolo positivo; lo que significa que son entonces los insumos de hierros y aceros los que principalmente distorsionan el mercado de los materiales de construcción en el país.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

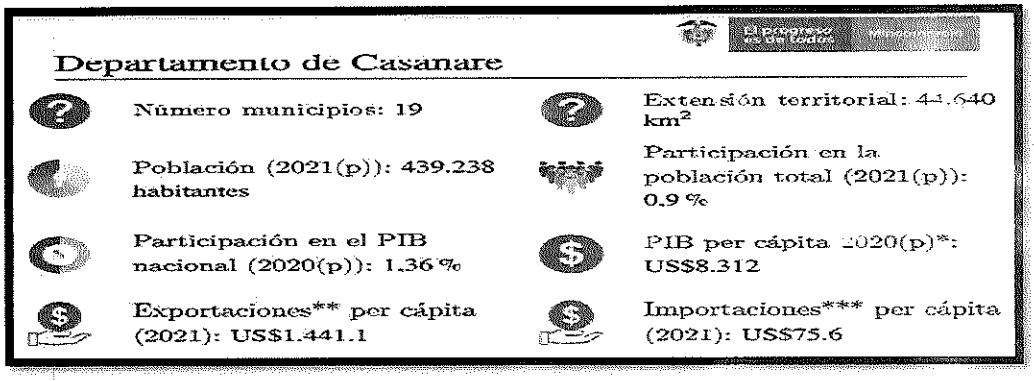


PERSPECTIVA REGIONAL

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ORDEN REGIONAL O LOCAL

El departamento de Casanare se encuentra ubicado en el oriente del país, en la región denominada Orinoquía, tiene una extensión 44.640 km2 (3,9% del territorio nacional), 19 municipios y 439.238 habitantes (0,9% de la población nacional). Limita al norte con el departamento de Arauca, al oriente con el departamento de Vichada, al sur con el departamento de Meta y al occidente con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

Su territorio está constituido por tres conjuntos fisiográficos denominados vertiente oriental de la cordillera Oriental, piedemonte y llanura aluvial. El primero es una zona montañosa que alcanza los 4.000 msnm; mientras que el piedemonte se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura varía de 22°C a 27°C, cambiando de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina pasando por un clima tropical en la zona de sabana.



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

La red hidrográfica está integrada por numerosos ríos, quebradas, caños y lagunas, que desaguan en el río Meta. Se destacan los ríos Casanare, Chire, Ariporo, Guachiría, Curama, Pauto, Guanapalo, Tocaría, Cravo Sur, Charte, Unete, Cusiana, Chitamena, Tacuya, Túa, Aguaclara y Upía.

Las dotaciones de recursos naturales y las capacidades instaladas en el departamento como producto del aprovechamiento de la renta petrolera, han generado una dinámica particular sobre el desarrollo regional en el departamento, obteniendo resultados importantes en el crecimiento económico y social, que conducen a procesos de transformación en la estructura productiva y económica del territorio.
Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado en reconocidas publicaciones y estudios de nivel nacional e internacional como:

- El diario estadounidense "The New York Times" destacó que en Colombia la región de los llanos es un destino turístico atractivo.
- Casanare se destacó en el pilar infraestructura (posición 2) en el Índice Departamental para la innovación en Colombia 2019.
- Casanare ocupó la posición 11 en el Índice Departamental de Competitividad 2019
- De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita más alto de Colombia en 2019pr: $38.510.174.
- Primer productor de arroz mecanizado
- Primer productor de gas
- Segundo productor de petróleo
- Cuarto hato ganadero del país

La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Vilavicencio-Yopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el nuevo aeropuerto El Alcaraván de Yopal, serán el impulso definitivo hacia la productividad y la competitividad que Casanare esperaba.

Durante el primer trimestre de 2022, la región Suroriente presentó un crecimiento anual en buena parte de los indicadores económicos. Se observaron evoluciones favorables en el sector comercio en percepciones de ventas y ocupación hotelera, en transporte particularmente con la modalidad aérea y en construcción con área aprobada y venta de vivienda nueva. Así mismo se registró crecimiento en variables como consumo de energía eléctrica y créditos de Finagro. En comercio exterior, tanto las exportaciones como las importaciones crecieron. Por su parte, se registraron retrocesos en variables como abastecimiento agrícola, sacrificio de ganado y matrículas de vehículos. Finalmente, se evidenció reducción en la tasa de desempleo y un notorio crecimiento en la inflación para Villavicencio.

Entre las variables del sector agropecuario resaltó el dinamismo reflejado por la cantidad de fruto procesado de palma de aceite, ya que se produjeron descensos en el abastecimiento de productos agrícolas procedentes de la región y el sacrificio de ganado bovino y porcino.

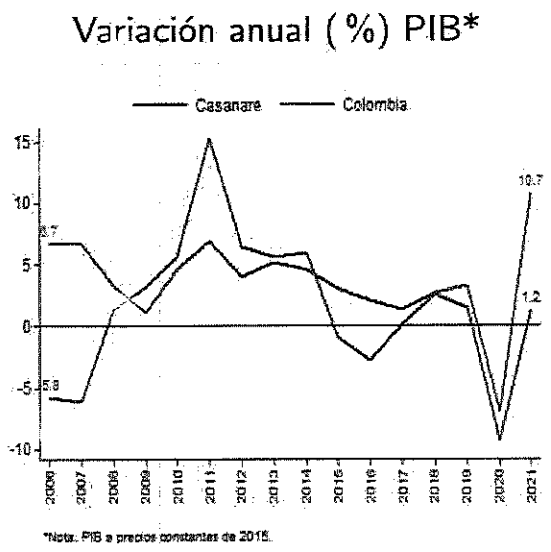
Acerca del consumo de energía eléctrica, se presentaron aumentos en los cuatro departamentos contemplados; y en materia de construcción, mientras el área aprobada, la venta de vivienda nueva y el área culminada reportaron alzas, los despachos de cemento gris permanecieron bastante estables y el área en proceso evidenció caída.

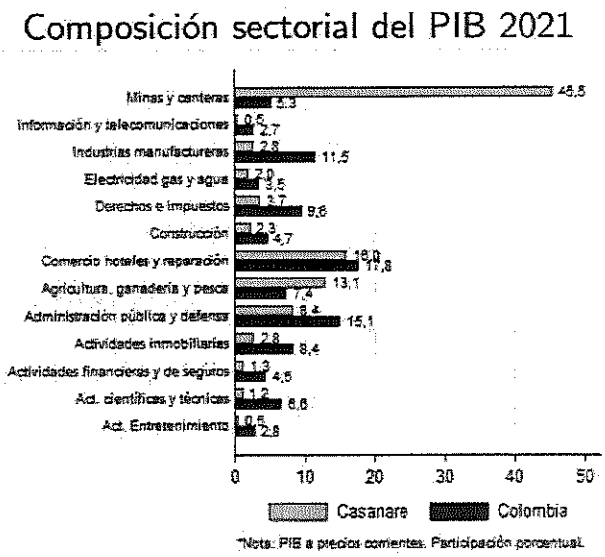
Con respecto al comercio, se registraron desempeños positivos en lo relacionado con el balance promedio de las percepciones de crecimiento en las ventas para esta región y la ocupación hotelera, en tanto se dieron comportamientos negativos en lo referente a las matrículas de vehículos, por cuanto las de motos permanecieron con tendencia positiva.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

Dentro del capítulo financiero, se observó un incremento en los créditos otorgados por Finagro, justificado por la dinámica presentada en casi todos los departamentos de la región.
El transporte aéreo destacó un importante ascenso tanto en el flujo de pasajeros como en la movilidad de carga; y en relación con el comercio exterior, tanto las exportaciones, sin incluir petróleo y sus derivados, como las importaciones señalaron de nuevo avance, aunque con menos dinamismo.
Finalmente, la tasa de desempleo en Villavicencio se redujo, mientras la inflación doce meses registró un notorio aumento, que ubicó de nuevo el indicador por encima del total nacional.

El PIB Departamental

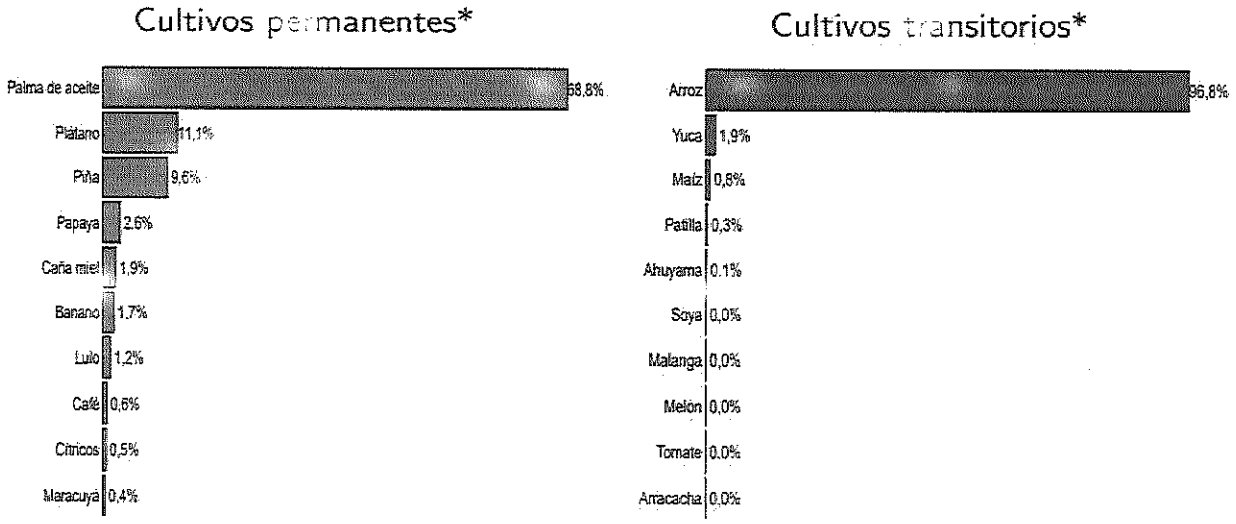




Fuente: 08 de octubre de 2022. https://www.mincit.gov.co/getattachment/60551a37-011a-4295-b8f1-c6b21d272066/Casanare.aspx

En sector Agrícola Departamental

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07



La palma de aceite es el principal cultivo permanente del departamento. A su vez, el arroz es el cultivo transitorio más representativo.

FUENTE: 08 octubre 2022 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/60551a37-011a-4295-b8f1-c6b21d272066/Casanare.aspx

Exportación e Importación Departamental

Las exportaciones de Casanare representaron en promedio 3,5 % de las exportaciones nacionales entre 2012 y 2021. A abril de 2022, el departamento registró un mayor nivel de participación en el total nacional con respecto al mismo periodo de 2021. Las exportaciones del departamento aumentaron 21,5 % entre 2020 y 2021. I A abril de 2022, se observa un crecimiento de 131,1 % respecto al mismo periodo del año anterior. Los productos minero-energéticos cuentan una participación de 100,0 % en el total departamental.

Exportación

Departamento de Casanare

Principales productos de exportación

Miles de dólares FOB

Partida	Descripción	Año completo			Año acumulado*		
		2019	2020	2021	2020C	2021C	2022C
2709	Petróleo crudo	1.290.038	518.569	632.892	225.388	205.787	474.830
0804	Dátiles, higos, piña	0	4	-	0	24	-
1905	Productos de panadería	0	0	22	0	22	0
0813	Frutas secas	0	0	13	0	13	0
3813	Preparaciones y carg	0	0	12	0	0	0
7307	Accesorios de tubería	0	10	7	0	0	0
7318	Tornillos, pernos, t	19	0	7	0	0	0
0805	Bananas	0	1	6	0	6	0
0802	Demás frutos de cáscara	0	0	6	0	6	0
0810	Demás frutas frescas	0	3	6	0	6	0
2008	Frutas preparadas	0	0	5	0	5	0
0401	Aceites	0	0	1	0	0	0
7210	Productos laminados chapados	0	0	1	0	0	0
8544	Hilos, cables coaxiales	0	0	1	0	0	0
8481	Artículos de orfebrería	3	0	1	0	1	1
	Subtotal	1.293.060	518.606	633.080	225.388	205.870	475.830
	Participación%	100	100	100	99	100	100
	Exportaciones del Departamento de Casanare	1.303.716	520.048	633.092	227.929	205.870	475.830

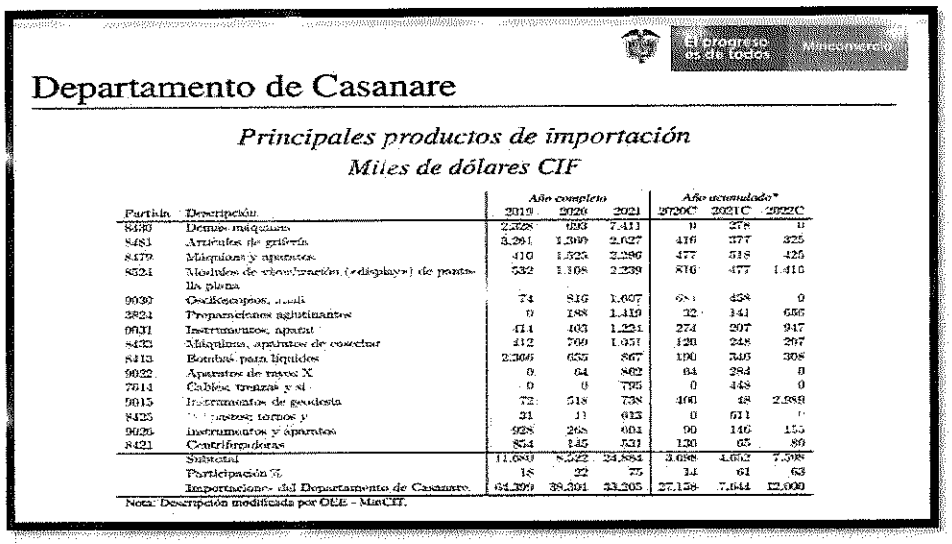
Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

CCC
ISO 9001
Certificate No
LAT - 0969

Importación

Las importaciones de Casanare representaron en promedio 0,2 % de las importaciones nacionales entre 2012 y 2021. A abril de 2022, el departamento registró una participación superior frente al mismo periodo del año anterior.

Las importaciones del departamento disminuyeron 13,3 % en 2021 con respecto a 2020. I A septiembre de 2022, la tendencia cambia, al aumentar en 57 % las importaciones respecto al año anterior. El mayor porcentaje de compras externas se concentró en productos de maquinaria y equipo.



Departamento de Casanare

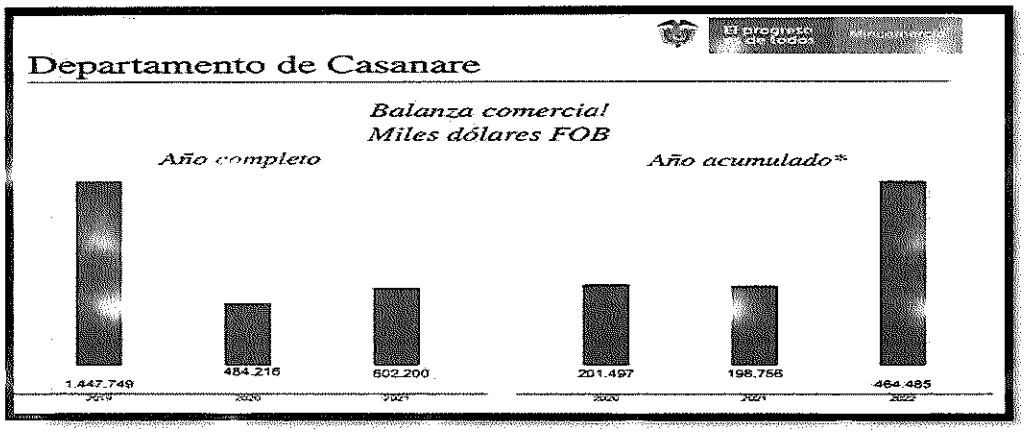
Principales productos de importación
Miles de dólares CIF

Partida	Descripción	Año completo 2019	2020	2021	Año acumulado* 2020C	2021C	2022C
8430	Demás máquinas	2.358	693	7.411	0	278	0
8481	Artículos de grifería	3.261	1.569	2.027	416	377	325
8479	Máquinas y aparatos	410	1.525	2.286	477	518	426
8524	Medios de visualización («displays») de panta-lla plana	532	1.108	2.239	816	477	1.416
9030	Osciloscopos, anali	74	816	1.607	0	438	0
3824	Preparaciones aglutinantes	0	188	1.419	32	141	686
9031	Instrumentos, aparat	414	403	1.231	274	207	947
8433	Máquinas, aparatos de cosechar	412	709	1.051	120	248	297
8413	Bombas para líquidos	2.306	655	867	190	340	308
9022	Aparatos de rayos X	0	64	862	64	284	0
7614	Cables, trenzas y si	0	0	795	0	448	0
9015	Instrumentos de geodesia	72	518	738	466	48	2.589
8425	[illegible]ases; tornos y	31	11	613	0	611	0
9026	Instrumentos y aparatos	928	266	604	90	146	155
8421	Centrifugadoras	854	145	531	130	65	89
	Subtotal	11.680	8.222	24.884	3.098	4.662	7.398
	Participación %	18	22	75	34	61	63
	Importaciones del Departamento de Casanare	64.309	38.301	33.205	27.158	7.644	12.000

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

Balanza Comercial
Estructura económica de Yopal

Según la información publicada por la Cámara d
Información al 17 de septiembre de 2022



Departamento de Casanare

Balanza comercial
Miles dólares FOB

Año completo *Año acumulado**

1.447.749 484.216 602.200 201.497 198.756 464.485

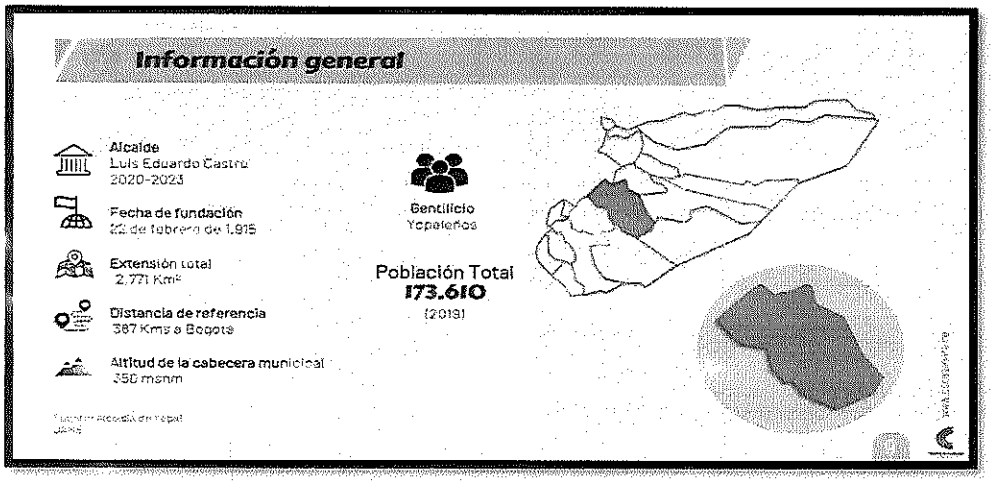
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

e Comercio de Casanare en su más reciente informe "Fichas Municipales Casanare 2019" de fecha 20 de noviembre de 2020, contempla el índice de desempeño económico de Yopal y demás municipios a saber:

La Cámara de Comercio de Casanare contribuye a hacer de Casanare el departamento llanero más próspero y competitivo mediante la promoción del desarrollo regional y la construcción de tejido empresarial, basado en la gobernabilidad y efectividad interna. Para este propósito, la entidad adelanta investigaciones que ofrecen información especializada y fortalecen el conocimiento para el desarrollo de acciones que propendan por un entorno favorable a la actividad empresarial.
En las Fichas municipales Casanare 2019, los lectores podrán encontrar información general, indicadores económicos, estructura productiva agroindustrial, tejido empresarial e índice de competitividad para los 19 municipios de Casanare. Esta edición contiene datos hasta el 2019 que se encontraban disponibles en diferentes fuentes hasta octubre de 2020.

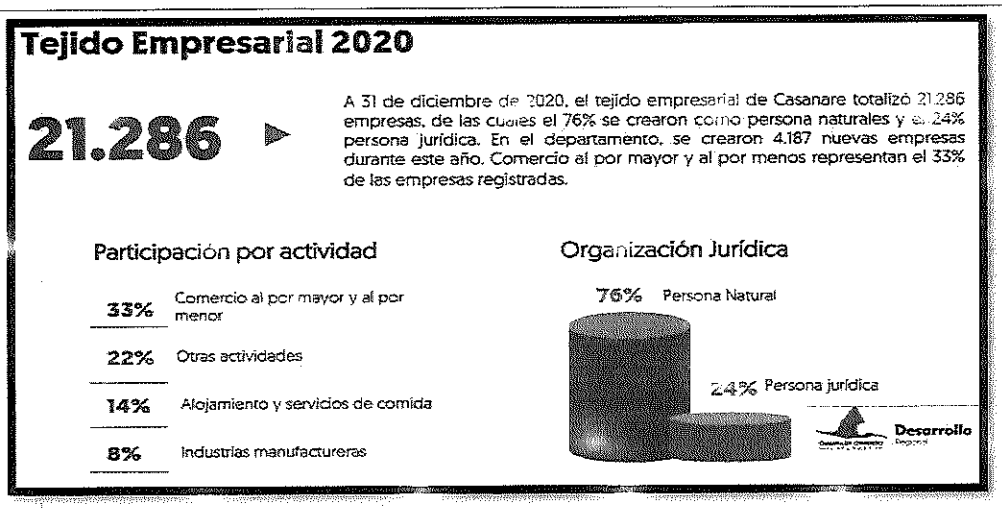
Fichas municipales de Casanare 2019 servirá como fuente de información para investigaciones, consultas de gremios, sectores interesados en el desarrollo económico y la comunidad en general.

Datos generales

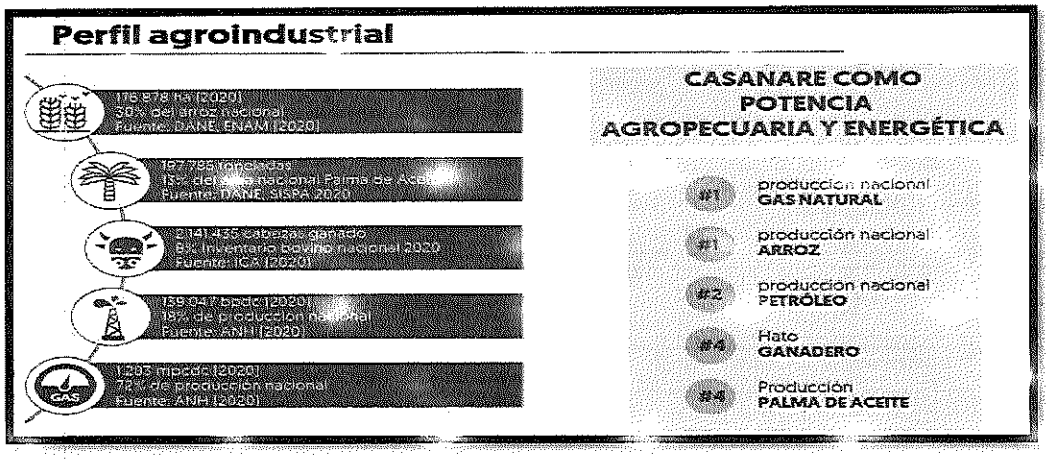


Desempeño económico

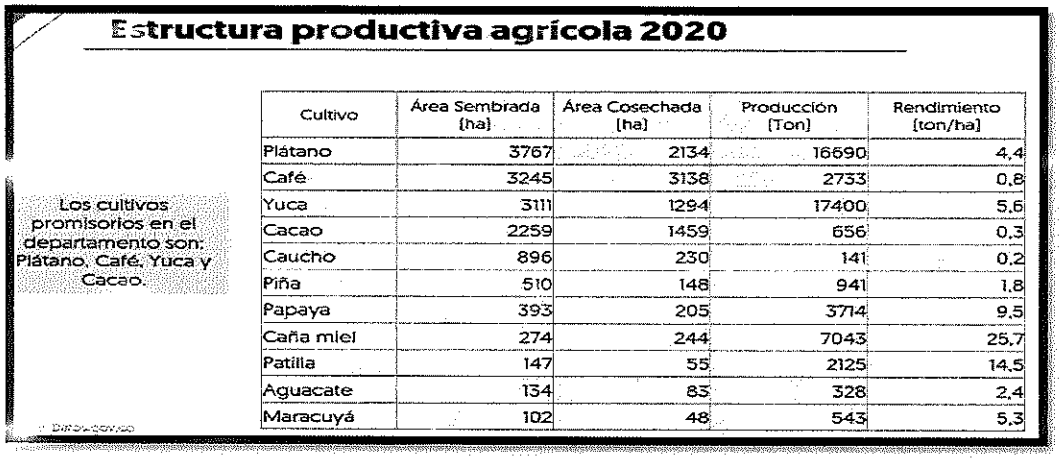
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07



Estructura productiva



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07



Cultivo	Área Sembrada (ha)	Área Cosechada (ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (ton/ha)
Plátano	3767	2134	16690	4,4
Café	3245	3138	2733	0,8
Yuca	3111	1294	17400	5,6
Cacao	2259	1459	656	0,3
Caucho	896	230	141	0,2
Piña	510	148	941	1,8
Papaya	393	205	3714	9,5
Caña miel	274	244	7043	25,7
Patilla	147	55	2125	14,5
Aguacate	134	83	328	2,4
Maracuyá	102	48	543	5,3

Información actualizada el 19 de Abril de 2021
Fuente: https://www.cccasanare.co/wp-content/uploads/2020/11/fichas-municipales-2019-v3.pdf

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el análisis de la demanda teniendo en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido el servicio objeto del Proceso de contratación.

DEMANDA INTERNA:

1. AÑO 2021

VIGENCIA	2021
ENTIDAD	ALCALDIA DE YOPAL
PROCESO	MYCA-MC-060-2021
FECHA	(20/10/202111:44:06AM(UTC-05:00) Bogotá,Lima,Quito)
OBJETO	ADQUIRIR ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE NO. 16 NO. 175373 DE PROPIEDAD EL MUNICIPIO DE YOPAL
CONTRATISTA	OSCAR CELIO MORA BARRERA
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
PRECIO	22.461.250
PLAZO	QUINCE (15) DIAS
FORMA DE PAGO	El municipio de Yopal pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega de los bienes a entera satisfacción, certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrito por la supervisión, acta de ingreso al Almacén Municipal y suscripción del acta de Liquidación correspondiente. Adicionalmente, para el pago que el MUNICIPIO haga al CONTRATISTA se hará previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. La constancia de pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), si a ello hubiere lugar y 2. La radicación de la factura o cuenta de cobro, con todos los anexos correspondientes. Los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.
GARANTÍAS EXIGIDAS	**SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato tres meses a partir del cierre del proceso.

GCC ISO 9001 Certificate No LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato - Por el término de un (1) año contado a partir del recibo de los bienes. **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato - Por término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato
ESPECIFICACIONES TECNICAS	

2. AÑO 2020

VIGENCIA	2020
ENTIDAD	ALCALDIA DE YOPAL
PROCESO	MYCA-MC-008-2020
FECHA	19/05/2020 5:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE BIENES E INMUEBLES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA MEDINA Y ASOCIADOS SAS
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR JULIO MEDINA
PRECIO	37.448.744
PLAZO	DOS (02) MESES
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO de Yopal pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Hasta un 80% del valor del contrato, mediante actas parciales de acuerdo a la entrega de los bienes a suministrar, recibidos a satisfacción, entrada a almacén y pago de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, cajas de compensación familiar el etc.) Correspondiente al periodo de ejecución, y un pago final hasta de un 20% del valor del contrato, mediante acta de recibo final, recibo a satisfacción, entrada a almacén y pago de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, cajas de compensación familiar el etc.) Correspondiente al periodo de ejecución y suscripción del acta de liquidación. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.
GARANTÍAS EXIGIDAS	**SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato tres meses a partir del cierre del proceso. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato - Por el término de un (1) año contado a partir del recibo de los bienes. **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato - Por término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato
ESPECIFICACIONES TECNICAS	

3. AÑO 2019

VIGENCIA	2019
ENTIDAD	ALCALDIA DE YOPAL
PROCESO	MYCA-SGOB-SAS-009-2019
FECHA	16-09-2019 09:00 AM
OBJETO	DOTACION DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE ANIMALES DOMESTICOS Y EL PARQUE CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL
CONTRATISTA	J.M.N. SAS
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ZUÑIGA RODRIGUEZ

Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

PRECIO	$46,980,334.00 Peso Colombiano
PLAZO	30 Días
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR CORRESPONDIENTE AL 100% MEDIANTE ACTA DE LIQUIDACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE ACTIVIDADES, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS PLANILLAS CORRESPONDIENTES AL MES DE EJECUCIÓN; CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN.
GARANTÍAS EXIGIDAS	**SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato tres meses a partir del cierre del proceso. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato - Por el término de un (1) año contado a partir del recibo de los bienes. **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato - Por término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato
ESPECIFICACIONES TECNICAS	

4. AÑO 2018

VIGENCIA	2018
ENTIDAD	ALCALDIA DE YOPAL
PROCESO	MYCA-SOPY-SAS-005-2018
FECHA	08-06-2018 08:00 AM
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES GRANUALRES Y DE CAPETA ASFALTICA PARA REALIZAR LABORES DE BACHEO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA	CAROLINA REYES PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA REYES PEÑA
PRECIO	$400,026,830.00 Peso Colombiano
PLAZO	6 Meses
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: a) se cancelará mediante la presentación de actas parciales por suministro ejecutado, cuyas sumas en total no podrán exceder del noventa por ciento (90%). Su valor será el resultado de multiplicar las cantidades de materiales suministrados por el valor unitario establecido y aprobado por el municipio de acuerdo con las cantidades suministradas y aceptadas por el supervisor del contrato. No sin antes verificarse el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes para-fiscales. Para os pagos parciales o finales se deberán presentar los soportes del suministro, impuestos que apliquen. B) un pago final que no será menor al diez por ciento (10%), del valor del contrato, este último pago se realizará previa acta de recibo final y firma del acta de liquidación final por parte del contratista y supervisor del contrato.
GARANTÍAS EXIGIDAS	

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

		Cumplimiento general del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Por término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato
		Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV (lo anterior de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Duración del contrato
		Calidad del bien a suministrar	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Por término de la vigencia del contrato y un año más.
ESPECIFICACIONES TECNICAS				

DEMANDA EXTERNA:

1. AÑO 2019

VIGENCIA	2019
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE COPEY
PROCESO	039 - 2019
FECHA	30 DE AGOSTO DE 2019
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, EN EL MARCO DE EL PROYECTO DE RESTABLECIMIENTO DE LA VÍA NACIONAL – VEREDA ENTRE RÍOS MUNICIPIO DE EL COPEY CESAR
CONTRATISTA	FERRETERIA MADE COPEY
REPRESENTANTE LEGAL	HERNAN DARIO HERRERA MERCADO
PRECIO	23.070.000
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que resulte de la presente convocatoria es de VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS APARTIR DE LA FIRMA CARRERA 16 # 9 – 10 TEL: (57)(7)5255629 EL COPEY CESAR WWW.ELCOPEY-CESAR-GOV-CO DEL ACTA DE INICIO, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al contratista mediante la modalidad de monto agotable de acuerdo a las cantidades efectivamente entregadas, previa presentación de la respectiva factura y/o cuenta de Cobro y certificación del Supervisor del contrato sobre cumplimiento de obligaciones por parte del contratista en la ejecución del contrato, así como la certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (Salud, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
GARANTÍAS EXIGIDAS	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por tratarse de un contrato de mínima cuantía, no es necesario la solicitud de garantías.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	

2. AÑO 2020:

VIGENCIA	2020
ENTIDAD	ALCALDIA DE RICAURTE CUNDINAMARCA
PROCESO	230 - 2020
FECHA	30 DE DICIEMBRE DE 2020

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

OBJETO	ADQUISIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA CON DESTINO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA SURTIHIERROS GDOT S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR JAVIER OLIVAR BARRIOS
PRECIO	23.588.900
PLAZO	DOS (2) DIAS, DESPUÉS DE FIRMADA EL ACTA DE INICIO Y UNA VEZ SE HAYA CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE PERFECCCIONAMIENTO.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Ricaurte (Cundinamarca) pagará al contratista el valor del contrato así: El valor del presente contrato se cancelará en un solo pago, entrega total de los elementos contratos, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, acta de recibo final, informe del contratista, informe del supervisor del contrato y la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la cuenta sin objeciones. Los pagos que el Municipio se compromete a efectuar quedan sujetos al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), de acuerdo a las normas legales vigentes.
GARANTÍAS EXIGIDAS	**COBERTURA EXIGIBLE** / **CUANTÍA** / **VIGENCIA** Cumplimiento general del contrato / Diez (10%) por ciento del valor total del contrato / Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro 4 meses más Calidad del bien a suministrar / Diez (10%) por ciento del valor total del contrato / Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más,
ESPECIFICACIONES TECNICAS	

3. AÑO 2021:

VIGENCIA	2021
ENTIDAD	ALCALDIA DE FIRAVITOBA
PROCESO	MFMC-008-2021
FECHA	19 DE MARZO DE 2021
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA SAN MARTIN
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIAN CARDENAS MEDINA
PRECIO	24.400.000
PLAZO	SEIS (6) MESES
FORMA DE PAGO	El valor estimado del contrato es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($24.400.000)M/CTE. A monto agotable. El cual se cancelara contra-entrega previa verificación y cumplimiento de los requisitos de ejecución, acta de inicio, cumplimiento total del objeto contractual, presentación de informes en medio físico y magnético, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, factura y/o cuenta de cobro, reporte del pago de la seguridad social con su respectiva planilla y acta de liquidación final del contrato
GARANTÍAS EXIGIDAS	No se requiere exigir garantías, de acuerdo con el articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 5.1.8. Del Decreto 1082 de 2015
ESPECIFICACIONES TECNICAS	

ANÁLISIS DE LA OFERTA

ANALISIS DE LA OFERTA DEPARTAMENTO DE CASANARE

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

En el municipio de Yopal-Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cualesson los posibles proveedores de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA** por cuanto es el Municipio donde se ejecutara el proceso, se realiza un análisis del mercado aterrizado a la región, donde se concluye que las actividades económicas más representativas en número de inscritos en el registro mercantil son comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas con 8.722, alojamiento y servicios de comida con 2.784, actividades deservicios administrativos y de apoyo 1.631, industrias manufactureras, construcción y transporte y almacenamiento.

A nivel del mercado local, la actividad económica del Municipio de Yopal se ha destacado por su gran desarrollo durante los últimos 5 años, lo que significa que día tras día la capacidad y la formación por el emprenderismo empresarial, ha hecho quese formen nuevas empresas con la actividad relacionada en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.

Que la administración municipal solicitó a la Cámara de Comercio de Casanare la información correspondiente a los comerciantes registrados en el Departamento y dentro de las personas que tienen su establecimiento en la ciudad de Yopaly que cuentan con el código CIIU **N° 47521** la cual incluye las siguientes actividades:

- El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos), pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura etc., y vidrio plano.
- El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones.
- El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos.

O.L.M. &CIA LTDA	8440009392	CARRERA 7 N. 49-09
FERRETRONIC LTDA	8440016195	CRA 19 12-33
INMEPRO LIMITADA	8440033516	CR 20 N 16 - 48
C&IO LTDA (COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DEL ORIENTE LIMITAD A)	8440033888	TRANSV. 18 N. 10-32
DISTRIBUIDORA FERRETORNILLOS LIMITADA	9001305074	CARRERA 20 NRO. 20 20
FERRO NIPLES DEL ORIENTE S.A.S	9004254668	CALLE 10 N. 18A - 37
INVERSIONES FORERO HNOS S.A.S.	9004328487	CARRERA 19 N 20 72
PERFORACIONES MONTAJES EQUIPOS Y SUMINISTROS S A S	9004493473	CR 20 17 15
GARCIA ROMERO DAHIAN STEFFANY	7000987846	CARERA 19 11 41
FERRONORTE RL SAS	9004815600	CARRERA 19 N 22 48
PERFILAM & ACEROS S.A.S	9005259541	CLL 23 N. 18-17
DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT	9000699923	CALLE 15 N 17-57
VIDRIOS TEMPLADOS DEL LLANO S.A.S.	9005848869	CR 20 N 22 39
PRODUCTOS DE CAUCHO Y LONA - YOPAL	8903284857	CALLE 26 5 – 16
SERVIGUAYAS Y MANGUERAS S.A.S.	9007307233	TRANVERSAL 18 N 10 53
LOS ROBLES FIGURADOS SAS	9007846591	CARRERA 30 N 46 -100

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

MUNDI ACEROS DEL CASANARE S.A.S.	9008101736	CALLE 25 7 142
COMERCIALIZADORA FERROCLAR S.A.S.	9008223988	CR. 23 CL 15-36
UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S.A.S. YOPAL	8305124785	CALLE 24 N 7B-40
DECORARTE ESPEJOS Y CRISTALES S.A.S.	9008306979	CALLE 40 N. 47 – 11
FERREUNIVERSAL DE AGUAS S.A.S.	9008690384	CL. 15 NO. 21-121
CIS FERRE CONSTRUCCIONES S.A.S	9009338717	CALLE 16 20 – 52
FERRESERVICIOS Y EQUIPOS DE CASANARE S.A.S	9009371259	CALLE. 11 NO. 18 - 23
COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ TORRES S.A.S.	9009568572	CRA 19 NO 14-59
DISTRIBUCIONES Y MONTAJES ELECTRICOS DE CASANARE S.A.S.	9010181890	CALLE 14 N. 20 – 11
VALVULAS Y FERRETERIA DE COLOMBIA S.A.S	9010426767	CARRERA 20 N. 20-43
ALUMINIOS Y HERRAJES YOPAL	9010235854	CARRERA 20 18 – 50
ESTUCOS Y PINTURAS DEL CASANARE	9007612890	CARRERA 19 17 – 38
INCOFER S.A.S	9010530971	CARRERA 20 21-44
ELECTRICOS SUMINISTROS & SERVICIOS S.A.S	9010648775	CARRERA 11 25 - 56
PISOS Y TECHOS YOPAL M&A SAS	9011228703	CARRERA 20 N 23 18
BODEGON CERAMICO S.A.S	9012357384	CARRERA 19 34 37
DISTRIBUIDORA ELECTRICA DC S.A.S	9012436562	CALLE 12 19-41
DISTRIBUIDORA EL PARAISO DEL LLANO SAS	9012826401	CALLE 40 7-16
SUPPLY & SOLUTION SERVICES S.A.S.	9013423951	CARRERA 47 N 38 22
MADETRIPLEX DE CASANARE S.A.S.	9013528265	CARRERA 14 N 24A 08
TORNILLOS Y HERRAMIENTAS LA 40 S.A.S	9013724609	CALLE 40 N 14A 52

BIENES EXENTOS DE IVA:

De acuerdo al Artículo 476 del Estatuto Tributario se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente para el presente proceso: *LADRILLO COMÚN ROSADO DE 20X10,5X6,5CM*.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La erogación que cause el presente proceso se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero del 2.022 y el 31 de diciembre del 2.022, de conformidad a:

CDP No.	FECHA	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR
1200.170.2022.3330	25-11-2022	31-12-2022	$34.862.918,00

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Gobierno, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Contingencia	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento. Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos	Desequilibrio económico del contrato o que sean otros los bienes ofrecidos por el oferente	raro- 1	Menor – 2	3	Riesgo bajo	Contratista	Solicitar al oferente sustentar el porqué de los precios ofrecidos (si fuese necesario) de acuerdo al procedimiento del manual de Colombia compra eficiente	Raro - 1	Insignificante - 1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	En el periodo de evaluación de propuestas	Al finalizar el proceso de Evaluación de propuestas	Mediante el análisis de las respuestas otorgadas por los proponentes	Una vez se presente
2	General	Interno	contratación	Operacional	Que no se firme el contrato por parte del contratista	Perdidas administrativas para la entidad ya que perdería el tiempo y valor utilizado para adelantar el proceso contractual, como también	raro- 1	Mayor – 4	5	Riesgo medio	Contratista	Exigiendo la póliza de seriedad de la oferta	Raro - 1	Insignificante - 1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	Desde el momento de la aceptación de la oferta	Hasta la celebración del contrato	Exhortando a que el contratista firme la minuta	Durante el proceso de contratación

CCC
Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Los elementos suministrados por el contratista presentan defectos de fabrica	Se retrasa la entrega del suministro por devoluciones	raro- 1	Menor – 2	3	Riesgo bajo	Contratista	Los productos deben ser objeto de revisión de acuerdo a las especificaciones técnicas, esta labor debe realizarse por parte del técnico de Almacén	Raro - 1	Insignificante - 1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad - supervisor	Cuando se presente el evento	Durante la ejecución del contrato	El supervisor estará atento a la ejecución contractual y realizará los requerimientos que conlleven a que la	Cuando se presente el evento
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Los útiles o elementos suministrados no cumplen las especificaciones técnicas exigidas.	Se tendría que rechazar la entrega de los elementos de papelería y de computo, lo cual conlleva al no cumplimiento por parte de los elementos requeridos por parte de la	raro- 1	Menor – 2	3	Riesgo bajo	Contratista	El supervisor debe exigir al momento de suscribir el acta de inicio y durante la ejecución contractual el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los útiles o elementos a entregar, la cual	Raro - 1	Insignificante - 1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad - supervisor	Cuando se presente el evento	Durante la ejecución del contrato	El supervisor estará atento a la ejecución contractual y realizará los requerimientos necesarios que	Cuando se presente el evento

9. GARANTIAS A EXIGIR

CCC ISO 9001
Certificate No LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza

2. Patrimonio Autónomo

3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO
DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	Garantía de seriedad de la propuesta
EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS O HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	Cumplimiento
POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA DE ALMACÉN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.	Calidad de los bienes

10. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Firma: _____
Nombre: **RICARDO AVILA TOBASURA**
Cargo: Profesional Universitario Grado 03
Secretaría de Infraestructura Municipal

REVISÓ:

Firma: Carlos A. Muñoz
Nombre: **CARLOS ANDRÉS MUÑOZ LEAL**
Cargo: Profesional Contratado Secretaría de Infraestructura

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS**
Cargo: secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura Municipal

Certificate No
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2022-03241	2022	12	07

11. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:	APROBÓ:
Firma:	Firma:
Nombre: **URIEL ARDILA ARDILA**	Nombre: **SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA**
Cargo: Profesional contratado Secretaria Planeación	Cargo: Secretaria de Planeación

12. REVISIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Firma:
Nombre: **ANDRÉS MAURICIO MORENO GUTIERREZ**
Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica

13. VISTO BUENO MODALIDAD DE SELECCIÓN

REVISÓ:	APROBÓ:
Firma:	Firma:
Nombre: **ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA**	Nombre: **YACETH DAVID SUÁREZ ACEVEDO**
Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Asesora De Jurídica